



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-006771

Res. 5766/2026

Montevideo, 26 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 1967/2026 de fecha 16 de abril de 2026, rectificada por Resolución N°2525/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, Considerado N° 368/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para desempeñar funciones de Coordinador de Ampliación del Tiempo Educativo con una carga horaria de 15, 20 o 30 horas semanales de labor, según corresponda, para distintos centros educativos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar en sus respectivas funciones a la docente Dora DÍAZ con 10 horas semanales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Docente Dora Lidia DÍAZ DELGADO (C.I. 4.539.825-6, Fecha de Nacimiento 05/04/1994) como Coordinadora de Ampliación del Tiempo Educativo en el Centro Educativo Asociado N° 330 Flor de Maroñas – Montevideo con 10 horas semanales de labor – Turno 2, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2027 y/o nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Escalafonados Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb